**MEMORIA DESCRIPTIVA**

|  |
| --- |
| **Programa: Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020**  **Medida 8. Implantación de planes de movilidad urbana sostenible** |
| **Título del Proyecto:** |

**FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

**(FEDER)**

Versión 13/07/2017

# MODELO DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES

En el presente modelo de Memoria Descriptiva se establece un único capítulo en el que se debe justificar la actuación elegible, que corresponda a las citadas en la medida 8 del Anexo I de las Bases, o la combinación de varias de ellas.

La redacción de la Memoria seguirá el índice establecido en este documento y deberá responder, como mínimo, a los contenidos que se detallan en el mismo.

La Memoria deberá estar **suscrita, fechada y referenciada por técnico responsable** de la entidad solicitante.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTUACIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Implantación de planes de movilidad urbana sostenible**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del municipio o agrupación: | |  | |
| CIF: |  | Nº habitantes |  |
| Domicilio: | |  | |
| Comunidad Autónoma: | |  | |

|  |  |
| --- | --- |
| Persona de contacto: |  |
| Correo electrónico: |  |
| Teléfono: |  |

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Identificación de las diferentes actuaciones planteadas en el proyecto. Las actuaciones indicadas se describirán de forma breve y precisa.

## DESCRIPCIÓN de las actuaciones a desarrollar

Se indicarán las actuaciones a desarrollar descritas en el proyecto, así como la descripción de las mismas, enumeradas según el orden marcado en este documento. Las actuaciones energéticas consideradas dentro de esta medida serán aquellas que actúen sobre la movilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los modos más eficientes, en detrimento de la utilización del vehículo privado con baja ocupación, así como fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta así como los combustibles alternativos.

Las actuaciones que se presenten deberán formar parte de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o Plan Director en Actuaciones de Movilidad.

Indique en la siguiente tabla cual/cuales de las siguientes actuaciones son objeto del programa de ayudas, así como el ahorro energético estimado:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ACTUACIONES** | **SI /NO** | **AHORRO DE ENERGÍA FINAL** | **% SOBRE SITUACIÓN DE PARTIDA** |
| 1 | Actuaciones de promoción de la movilidad peatonal:   1. Peatonalizaciones 2. Restricciones de tráfico 3. Eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad |  |  |  |
| 2 | Implantación de Plan Director de la Bicicleta para su uso en la Movilidad Obligada:   1. Diseño de itinerarios seguros para el uso de la bici por el entramado urbano 2. Ciclabilidad de calles. Limitación de la velocidad del tráfico motorizado 3. Carriles bici 4. Red de aparcamientos seguros para la bici: principalmente en colegios y edificios públicos 5. Adecuación de ordenanzas municipales para la promoción de la bici 6. Formación para el uso de la bici en convivencia con el tráfico motorizado y el peatón. 7. Sistema público de alquiler de bicicleta. Incluido anclajes, software, bicis, etc, siempre y cuando sea la Entidad Local la que afronte el gasto de la puesta en marcha del sistema. |  |  |  |
| 3 | Camino Escolar:  i. Promoción de la movilidad peatonal y/o en bicicleta al colegio. |  |  |  |
| 4 | Nueva Política de aparcamiento:  i. Aparcamientos disuasorios para liberar plazas de aparcamiento en el centro urbano  ii. Establecimiento de zonas de aparcamiento regulado  iii. Regulación de la carga y descarga |  |  |  |
|  | **ACTUACIONES** | **SI /NO** | **AHORRO DE ENERGÍA FINAL** | **% SOBRE SITUACIÓN DE PARTIDA** |
| 5 | Transporte público:  i. Implantación de lanzaderas a polígonos, nodos de transporte y áreas de actividad  ii. Información dinámica en paradas  iii. Introducción de vehículos con tecnologías o combustibles alternativos para transporte público colectivo.  iv. Consideración de la movilidad alternativa en las licitaciones públicas de compra de vehículos para transporte público o municipal. |  |  |  |
| 6 | Promoción del Uso Compartido del Coche:  i. Habilitar plataforma para el coche compartido por los ciudadanos. |  |  |  |
| 7 | Reordenación y Diseño Urbano:  i. Actuaciones de calmado de tráfico  ii. Nuevos diseños y ordenación del viario público   1. Establecimiento de Áreas de Prioridad Residencial 2. Desviación del tráfico motorizado de paso 3. Elaboración de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con criterios de movilidad generada y movilidad sostenible |  |  |  |
| 8 | Promover la penetración de vehículos propulsados con energías alternativas a través de la implantación de puntos de recarga en vía pública, aparcamientos públicos municipales y para flotas municipales y la compra de vehículos alternativos para uso público y colectivo. |  |  |  |
| 9 | Campañas de concienciación en movilidad sostenible, recogidas en el correspondiente PMUS o Plan Director, y siempre que se vean acompañadas de otras inversiones a cofinanciar dentro del PMUS o Plan Director. |  |  |  |
| 10 | Otras actuaciones |  |  |  |

Respecto a las actuaciones contempladas se responderá a las siguientes preguntas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CUESTIÓN** | **SI** | **NO** |
| Las actuaciones que se contemplan están contenidas en un PMUS existente? |  |  |
| Se incluye como coste elegible la elaboración de un nuevo PMUS? |  |  |

## ACTUACIONES ELEGIBLES

Las actuaciones elegibles serán aquellas que se deriven de un PMUS o Plan Director específico que evalúe la reducción de emisiones y los ahorros energéticos.

En el caso de elaboración de un nuevo PMUS, deberá ser acorde a la metodología descrita en la “Guía metodológica para la implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible del IDAE”, disponible en www.idae.es.

No se apoyarán actuaciones aisladas que no cuelguen de un Plan o estrategia global de movilidad urbana.

Se especificarán las descripciones de las características técnicas de las infraestructuras y actuaciones de mejora de la movilidad que permitan un cambio modal real desde el vehículo privado a modos más eficientes.

|  |  |
| --- | --- |
| **Actuación** | **Descripción actuación** |
| *(Tipo de actuación)* | *(Descripción en una línea de la actuación incluyendo características técnicas más destacables)* |
|  |  |
|  |  |
|  | *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |

# DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Contempla la descripción del alcance del proyecto a ejecutar.

## TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEL Área urbana afectada

* Identificación precisa del área urbana en la que se implante
* Ubicación

## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA URBANA AFECTADA

Contempla la descripción del área urbana afectada en su estado actual, que deberá contener los datos, características y mediciones sobre los que es objeto la citada medida en el programa de ayudas.

## resumen de las ACTUACIONES empleadas

Indique de forma ordenada y resumida la descripción de las actuaciones marcadas en el punto 2.1 de este documento. Se deberá incluir la descripción de las características más destacables que mejoren la eficiencia energética respecto a la situación de partida, considerando el ámbito de aplicación de la medida.

## normativa Y REQUISITOS TÉCNICOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA o mejora medioambiental

* La concesión de la ayuda es consistente con las prioridades en materia de movilidad sostenible de la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, de 4 de marzo (artículo 102 de fomento de los Planes de Movilidad Sostenible) que establece que, a partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o Entidades locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y a su coherencia con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible.
* El proyecto deberá justificar un ahorro energético mínimo de un 5% respecto a la situación de partida que existía sin la implantación de la medida, considerando el ámbito de aplicación de la misma.

## PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN A DESARROLLAR

Se describirá la planificación de cada una de las actuaciones a ejecutar en el proyecto, así como la forma en la cual se pretenden llevar a cabo las mismas.

## CONTRATACIONES

Se incluirá un resumen de las contrataciones previstas para la ejecución

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objeto del contrato** | **Presupuesto previsto** | **Fecha prevista de contratación** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

# DETALLE PARA CADA ACTUACIÓN DEL PROYECTO

## Características técnicas de la nueva SITUación

Descripción técnica de las actuaciones a realizar, indicando las especificaciones a cumplir.

## CONSUMO Y/O PRODUCCIÓN DE ENERGÍA EXPRESADO EN TÉRMINOS DE ENERGÍA FINAL

Para las condiciones previstas de explotación, indicar la previsión de ahorro energético anual una vez que haya sido ejecutada la actuación, así como las emisiones de C02, desglosada adecuadamente.

Para cada actuación contemplada se indicará el ahorro de energía final anual obtenido tras la implantación de las actuaciones y el porcentaje que representa respecto al consumo en la situación de partida.

Se hará referencia a las condiciones respecto a las que se calcula el ahorro de energía, debiendo referirse a valores anuales.

Se deberá indicar la procedencia de la información utilizada en los cálculos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ACTUACIÓN** | **CONSUMO ENERGÉTICO ACTUAL (KWh/año)** | **CONSUMO ENERGÉTICO TRAS ACTUACIÓN (KWh/año)** | **AHORRO ENERGÍA FINAL ANUAL (%)** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| *(Añadir cuantas filas sean necesarias)* |  |  |  |
| **TOTAL** |  |  |  |

## COSTES DE ENERGÍA EXPRESADO EN TÉRMINOS DE ENERGÍA FINAL

Para las condiciones previstas de cambio modal desde el vehículo privado a modos más eficientes, determinar los costes energéticos anuales una vez que haya sido ejecutada la actuación, el impacto económico para el solicitante, y el retorno simple de la inversión en base a los ahorros económicos generados sin considerar ninguna ayuda y con la ayuda solicitada al programa, desglosado adecuadamente.

Se hará referencia a las condiciones respecto a las que se calcula el ahorro energético, debiendo referirse a valores anuales.

Indicar el ahorro del coste energético y el porcentaje que representa respecto al coste energético en la situación de partida.

Se deberá indicar la procedencia de la información utilizada en los cálculos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **ESTADO ACTUAL** | **ESTADO REFORMADO** | **Ahorros** | **Ahorros**  **(%)** |
| Consumo anual energía (kWh) |  |  |  |  |
| Gasto anual energético (€) |  |  |  |  |

## JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR (EX ANTE)

La justificación se realizará mediante la presentación de la documentación que, con carácter general, se establece en el artículo 12.4 de las Bases Reguladoras, y adicionalmente el Estudio energético ligado al PMUS que justifique el ahorro energético previsto tras la actuación y la reducción de las emisiones de dióxido de carbono.

Indique en la casilla correspondiente las emisiones de dióxido de carbono (kg CO2/m2 año), resultado del Estudio.

* Emisiones de CO2 del estado actual
* Emisiones de CO2 del estado tras la actuación

## Presupuesto total y desglosado por costes elegibles, inversión elegible y justificación de la cuantía del apoyo económico solicitado

4.5.1. PRESUPUESTO TOTAL

El presupuesto estará desglosado por las distintas partidas de diseño, obra y suministros, y todas aquellas que permitan diferenciar claramente si un coste o inversión puede considerarse elegible.

La información a proporcionar estará separada para cada uno de los municipios a los que corresponda la ejecución del proyecto.

4.5.2. PRESUPUESTO ELEGIBLE DESGLOSADO

Sólo podrán considerarse financiables aquellos conceptos a los que haga referencia el artículo 7 de las Bases Reguladoras, que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad a financiar y resulten estrictamente necesarios, para conseguir los ahorros energéticos.

El presupuesto elegible desglosado incluirá un listado de las actuaciones elegibles, de forma que queden perfectamente identificadas y segregadas de otras actuaciones que pudieran incluirse en el proyecto pero no sean objeto de ayuda.

Se enumerarán las **unidades de obra del presupuesto de contrata** que el solicitante considera elegibles. Las actuaciones elegibles deberán tener unidades de obra diferenciadas e identificadas respecto a otras actuaciones que no lo sean. Las partidas de obra de presupuesto de contrata y del apartado de “Mediciones y Presupuesto” del proyecto técnico deben coincidir.

Se rellenará un cuadro con la siguiente información:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RESUMEN ACTUACIONES ELEGIBLES (\*) (\*\*)** | | | | |
| CAPÍTULO XX | |  |  |  |
| Código de la partida de obra | Nombre de la partida de obra | Cantidad | Precio unitario (€) | Total partida de obra (€) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL CAPÍTULO** | | | | |
|  |  |  |  |  |
| **TOTAL COSTE DE EJECUCIÓN ELEGIBLE** | | | | |
| (\*) Se añadirán a este cuadro tantas filas como se consideren necesarias, ordenando las partidas de obra que el solicitante considere elegibles por capítulo.  (\*\*) En el presupuesto, el IVA y demás impuestos aplicables, se expresarán de forma desglosada. | | | | |

4.5.3. CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE SEGÚN LA CONVOCATORIA

Serán elegibles los gastos para llevar a cabo las actuaciones que se deriven de un PMUS o Plan Director específico que evalúe la reducción de emisiones y los ahorros energéticos, que podrán incluir, entre otros, los siguientes conceptos: la elaboración, por el técnico competente, de los proyectos relacionados con las actuaciones (incluidos los estudios energéticos necesarios), los costes de dirección facultativa de obra, los costes de ejecución de la obra civil asociada a la actuación, los de adquisición de equipos y materiales, y los de montaje de las instalaciones… No se incluirán licencias, tasas, impuestos o tributos (salvo el IVA).

Se incluirán los gastos de elaboración de un nuevo PMUS o reelaboración del existente siempre que vaya acompañado de la implantación de actuaciones identificadas en el mismo, de manera que se consigan ahorros mínimos de un 5% respecto a la situación de partida, así como los estudios de viabilidad necesarios asociados a la implantación de cada una de las medidas.

No se apoyarán actuaciones aisladas que no cuelguen de un Plan o estrategia global de movilidad urbana. En relación a la adquisición de vehículos, solo serán subvencionables las adquisiciones de vehículos eficientes para transporte público colectivo que estén incluidas en un PMUS o Plan Director.

4.5.4. COSTE TOTAL ELEGIBLE:

Considerando los valores de los apartados 4.5.2. y 4.5.3., se obtendrá el coste total elegible:

|  |
| --- |
| **COSTE TOTAL ELEGIBLE (€)** |
|  |

4.5.5. LÍMITE DEL COSTE ELEGIBLE

Serán elegibles aquellos proyectos que supongan una inversión elegible superior a 50.000 € y no mayor de 1.000.000 €.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Límite inferior de coste elegible** | **Coste elegible**  **(€)** | **Límite superior de coste elegible** |
| **> 50.000 €** |  | **<= 1.000.000 €** |

4.5.6. CÁLCULO DE LA AYUDA SOLICITADA SEGÚN COSTE ELEGIBLE

La ayuda solicitada será el resultado de la aplicación sobre el coste elegible del correspondiente porcentaje de cofinanciación de los fondos FEDER en cada comunidad autónoma, según se indica en el Artículo 3 de las Bases Reguladoras.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Comunidad /**  **Ciudad Autónoma** | **Coste elegible (€)** | **Tasa de**  **cofinanciación**  **(%)** | **Ayuda solicitada (€)** |
|  |  |  |  |

## Planificación en el tiempo de la convocatoria del procedimiento de contratación, del tipo de procedimiento, de su proceso de adjudicación y de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio

La fecha de inicio de la actuación que figure en la planificación, será posterior al 1 de enero de 2014, y no podrá haber concluido antes de la fecha de resolución de la ayuda, según el artículo 7, apartado 3 de las bases. En dicha planificación se incluirá tanto la planificación de la convocatoria del procedimiento de contratación, como de la resolución del mismo y de la ejecución de las actuaciones y su puesta en servicio.

## INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD APLICABLES INCLUIDOS EN EL EJE DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO DEL POCS

Presentación justificada de los siguientes indicadores de productividad.

Se aportarán los valores previstos a 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2023, según artículo 12 de la convocatoria de ayudas.

* C034 Reducción de emisiones de GEI [tCO2 eq/año]
* E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos peatonales [km]
* E028 Número de vehículos eficientes adquiridos
* E029 Número de usuarios cubiertos por servicios de transporte público inteligente
* E052 Número de puntos de recarga de vehículo eléctrico u otros combustibles alternativos.

Se facilitan los siguientes factores de conversión:

* 1 tep = 1.269 l de gasolina y se considerarán 3,372 tCO2 eq/tep
* 1 tep = 1.164 l de gasóleo y se considerarán 3,616 tCO2 eq/tep
* Factor de paso de consumo de energía final a emisiones: 0,521 kg CO2/kWh energía final.

**En xxxxxx, a xx de xxxxx de 201x**

**Fdo.: xxxxxxxxxxxxxx**